

Sociedad celebrara anualmente en el mes
de Diciembre una junta general a que
se citara publicamente y con anticipa-
cion a todos los Asociados. 4.º La direc-
cion y gobierno de la Sociedad estaran
a cargo de una junta directiva que
durara tres años, compuesta de un Pre-
sidente, dos vice Presidentes, un Secreta-
rio que sera el general de la So-
ciedad, un vice Secretario, un contador,
un tesorero y seis vocales, estos ultimos
se renovaran por mitad todos los años,
pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
5.º La junta directiva promovera la
formacion de una junta de Senoras
que bajo su direccion tenga por
objeto el mayor cuidado y mas efi-
caz inspeccion de las escuelas de
parvulos y de las de niñas y adul-
tas que puedan establecerse. 6.º Esta
junta directiva corresponde la for-
macion de los estatutos de la Socie-
dad, la creacion de Comisiones de su
Senio para la mejor administracion
y contabilidad, para la inspeccion de
escuelas, eleccion y publicacion de li-
bros y para el acceho de todo lo
demas que sea necesario, tanto para
mejorar el servicio de la Sociedad co-

